

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Marzo 30, 2017

A los Señores de la Junta General de Accionistas de

GEMINISA ELECTRONICA MEDICA S.A. ANMOMAC
Ciudad

Estimados Señores:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo # 321 de la Ley de Compañías, y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de Comisario y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2016.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, así como la documentación y registros que juzgué necesario investigar. De igual manera, he revisado el Balance General de GEMINISA ELECTRONICA MEDICA S.A. ANMOMAC, al 31 de Diciembre del 2016 y sus correspondientes Estados de Resultados, de Evolución de Patrimonio y Flujo de Caja por el año terminado en esta fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

- La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2016, así como las normas legales vigentes.
- Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- Los expedientes de la Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de asistentes.
- He revisado los libros de Actas de la Junta General, el libro de acciones y accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288, 189 y 190 de la Ley de Compañías vigente.
- El sistema de control interno contable de GEMINISA ELECTRONICA MEDICA S.A. ANMOMAC, tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos de la Compañía están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados.



**GEMINISA
GEMINISA**

ELECTRONICA MEDICA S.A. ANMOMAC.

• INSTALACION
• REPARACION
• MANTENIMIENTO

- Las operaciones de la Compañía se realizan de acuerdo con las autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para poder la preparación de estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.
- Dejo expresa constancia y agradecimiento por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgá necesario revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

En mi opinión los Estados Financieros, los criterios y políticas contables seguidas por la Compañía, son adecuados, suficientes y han sido aplicados de manera uniforme con las del año anterior. La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes la situación financiera de GEMINISA ELECTRONICA MEDICA S.A. ANMOMAC, al 31 de Diciembre del año 2016.

Alejandro

C.P.A. MONICA CARDENAS de SANCHEZ
C.I. # 0919849984
Comisaria